



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/07/2024

SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS
BLANCOS

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 25-veinticinco de marzo de 2024-dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Sarahi Guadalupe Rodríguez Camacho, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Dylan Alain Angeles Castro, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; C. Kassandra Esthela Ibarra Mar, Representante de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; Mtra. María Eugenia Guerra Domínguez, Encargada del Despacho de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Lic. Stephania Victoria Uribe Pérez, Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; C.P. Marco Antonio Arangua Morales, Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; así como la persona moral JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C., representada en este acto por el C. Jesús Francisco Sánchez Angeles.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a la propuesta económica, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de la propuesta económica aceptada y elaborado por la Mtra. María Cano Guerra, Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Económico; el Lic. Héctor Hugo Garza Jalil, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva;



la Mtra. María Eugenia Guerra Domínguez Encargada del Despacho de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; la Lic. Arely Arreola González Directora de Enlace Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; el C.P. Marco Antonio Arangua Morales Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; y la Lic. Irma Alicia Picasso González Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Infraestructura Sostenible (Unidades Requirientes), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resulta **solvente** la propuesta económica presentada por la participante **JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; en tanto que la propuesta técnica presentada por la participante **MANTSERE, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito de los puntos **XII y XXXIII**, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que fue omisa en presentar documento alguno; y la propuesta técnica de la participante **S.G.C. MOTA MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.C.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito de los puntos **XI y XXII**, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto **XI** en el documento que presenta no menciona las empresas a las cuales se les haya brindado servicios con nombre de contacto, dirección y teléfono de éstas; y en cuanto al punto **XXII** con el documento que presenta no cumple con una antigüedad no menor a 12 meses, ya que la vigencia del contrato que acompaña tiene una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por lo tanto no demuestra contar con capacidad mecánica y técnica instalada con una antigüedad no menor a 12 meses; exponiéndose los motivos y fundamentos en el acta correspondiente.

Aunado a lo anterior, se hace constar que la participante VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, S.C. no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica, ni se presentó persona alguna que la representara.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León la propuesta económica no desecheda se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma, la cual es del tenor siguiente:

JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C.	
PARTIDA	TOTAL IVA INCLUIDO
5	\$4,739,428.24



Gobierno
de
—
Monterrey

6	\$1,566,000.00
7	\$1,948,800.00

TOTAL IVA INCLUIDO \$8,254,228.24

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/07/2024, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/07/2024 conforme a lo siguiente:

SE ADJUDICA:

LICITANTE	PARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C.	5, 6 y 7	\$8,254,228.24

Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Servicio de consultoría especializada para la elaboración de libros blancos, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Por otra parte, respecto a las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4** se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que no hubo ningún interesado en ofertarlas, lo anterior de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; el artículo 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso c) del punto 10.3 denominado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 13 y 13.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 26-veintiseis de marzo de 2024-dos mil veinticuatro, a las 13:00-trece horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

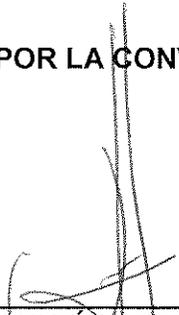


Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 13:20-trece horas con veinte minutos del día 25-veinticinco de marzo de 2024-dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 05-cinco fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. SARAHÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ CAMACHO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



POR LA UNIDAD REQUIRENTE

LIC. DYLAN ALAIN ANGELES CASTRO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

C. KASSANDRA ESTHELA IBARRA MAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD
SUSTANTIVA

MTRA. MARÍA EUGENIA GUERRA DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO
ABIERTO

LIC. STEPHANIA VICTORIA URIBE PÉREZ
REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C.P. MARCO ANTONIO ARANGUA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C.	C. JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ ANGELES	